NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 0001

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito-Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. 40.000

P.R. DI 5 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de junio del año dos mil cinco, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN Notario Cuarto de este Cantón comparecen el señor Ingeniero IVAN MARCELO PAZMIÑO ACUÑA, casado, MARIA HERLINDA ACUÑA ZAPATA, viuda en sus calidades de Gerente y Representante Legal y Presidenta de la Compañía INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA, respectivamente, según nombramiento que se adjunta como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residente en esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase elevar a escritura pública, la minuta de reforma de estatutos, y aumento de capital de una compañía de responsabilidad limitada, contenida en los siguientes términos.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de reforma de estatutos y aumento de capital, el señor Ingeniero IVAN MARCELO PAZMIÑO ACUÑA, Y MARIA HERLINDA ACUÑA ZAPATA VIUDA DE PAZMIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, casado y viuda respectivamente, mayores

de edad, en su calidad de Gerente y Representante Legal y Presidenta, respectivamente, de la Compañía INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA, según se desprende del nombramiento que en una foja útil, debidamente certificado se agrega como habilitante, domiciliado en esta ciudad de Quito.- ANTECEDENTES.- a) LA Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO " CIA. LTDA, fue constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito doctor Marcelo Vela, el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número ochenta y ocho - uno- dos- uno uno uno dos uno de veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de julio del mismo año bajo el número mil ciento noventa y dos, tomo ciento diecinueve, con un capital social de un millón cien mil sucres, dividido en un mil cien participaciones de un mil sucres cada una:: b) Por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reformó los estatutos y aumentó el capital de la Compañía INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA, a la suma de veinte millones de sucres, equivalente a ochocientos dólares USA, dividido en veinte mil participaciones de un mil sucres cada una, habiéndose suscrito y pagado el capital de la siguiente manera: La señora María Acuña Viuda de Pazmiño con catorce mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a un capital, en sucres de catorce millones y en dólares a quinientos sesenta dólares americanos; la señora María Augusta Pazmiño Acuña, portadora de mil participaciones, de un mil sucres cada una, equivalentes a un capital en sucres, de un

millón, y en dólares, a cuarenta dólares americanos; la señorita Rocío Pazmiño Acuña, portadora de mil participaciones; de un mil sucres cada una, equivalente a un capital, en sucres, a un millón, y en dólares, a cuarenta dólares americanos; la señora Yolanda Pazmiño, portadora de mil participaciones, de un mil sucres cada una, equivalente a un capital en sucres, a un millón, y en dólares, a cuarenta dólares americanos; el señor Galo Patricio Pazmiño, con mil participaciones; de un mil sucres cada una, equivalente a un capital, en sucres, de un millón, y en dólares, a cuarenta dólares americanos; el señor Iván Pazmiño, con mil participaciones, de un mil sucres cada una, equivalente, en sucres, a un millón de sucres; y en dólares a cuarenta dólares americanos; y, la señora Doctora Nelly Pazmiño, con mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a un capital, en sucres, a un millón, y en dólares, a cuarenta dólares americanos. Esta reforma y aumento de capital, fue aprobado mediante resolución número noventa y cinco guión uno guión once guión cero cuatro seis cuatro de la Superintendencia de Compañías de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco; c) Por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillón Albán, el dieciséis de junio del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril del dos mil cuatro, la compañía Instrumental y Optica Representaciones "Miguel Pazmiño" Cía Ltda, reformó sus estatutos y aumentó el capital social de ochocientos dólares americanos a quince mil dólares americanos, distribuido en quince mil participaciones cada una de un dólar cada una, el mismo que se suscribió y pagó de la siguiente manera: La señora María Acuña Viuda de Pazmiño suscribió y pago nueve mil novecientos cuarenta participaciones de un dólar USA cada una, que

sumadas a las participaciones que tenía anteriormente, alcanzó diez mil quinientas participaciones de un dólar.- Los señores Patricio Pazmiño Acuña; Rocio Pazmiño Acuña, Nelly Pazmiño Acuña, Yolanda Pazmiño Acuña, Iván Pazmiño Acuña y María Augusta Pazmiño Acuña, individualmente y cada uno de ellos suscribieron y pagaron setecientos diez participaciones de un dólar USA cada una, que sumadas a las participaciones que tenían anteriormente alcazaron setecientos cincuenta participaciones de un dólar USA; d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el ocho de abril del dos mil cinco, resolvió reformar los estatutos y aumentar el capital social de la empresa a CUARENTA MIL DOLARES USA, dividido en CUARENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, mediante la suscripción de veinte y cinco mil nuevas participaciones de un dólar USA, distribuidas de la siguiente manera.- La señora María Acuña Viuda de Pazmiño suscribirá y pagará diecisiete mil quinientos participaciones de un dólar USA cada una, que sumadas a las participaciones que actualmente tienen suscritas y pagadas, alcanzaría veinte y ocho mil participaciones de un dólar.- Los señores Galo Patricio Pazmiño Acuña, Rocio Pazmiño Acuña, Nelly Pazmiño Acuña, Yolanda Pazmiño Acuña, Iván Pazmiño Acuña y María Augusta Pazmiño Acuña, individualmente suscribirán y pagarán mil doscientos cincuenta participaciones de un dólar USA cada una, que sumadas a las participaciones que actualmente tienen suscritas y pagadas, alcazan dos mil participaciones de un dólar USA. Este aumento de capital se paga en su integridad, con las utilidades que corresponde a los socios, en ejercicio económico del año dos mil cuatro.- La Junta General referida, además, autorizó al Gerente de la Empresa Ingeniero Iván Pazmiño Acuña, la suscripción de la escritura de reforma de estatutos y aumento de capital, en los términos señalados.- Con estos

antecedentes, se realiza la reforma de los estatutos y aumento de capital en los siguientes términos.- PRIMERA.- El señor Ingeniero Iván Pazmiño Acuña, en su calidad de Gerente y Representante Legal y la señora MARIA HERLINDA ACUÑA ZAPATA VIUDA DE PAZMIÑO, como Presidenta de la Compañía INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA, debidamente autorizados por la Junta General de Socios, proceden a otorgar la presente escritura reformatoria de los estatutos y aumento de capital social de la Compañía como consta en las siguientes cláusulas.- SEGUNDA.- Sustitúyase el artículo quinto de los estatutos por el siguiente: " El capital social de la Compañía INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA, es de CUARENTA MIL DOLARES USA, divido en Cuarenta mil participaciones de un dólar cada una, cantidad que se integra con el capital social de quince mil dólares USA, suscrito y pagado con anterioridad a esta escritura, más veinte y cinco mil dólares USA, que corresponde al capital que los socios en este aumento, suscriben y pagan en su integridad, con parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cuatro, conforme al detalla siguiente: La señora María Acuña Viuda de Pazmiño suscribe y paga diecisiete mil quinientos participaciones de un dólar USA cada una; Los señores Galo Patricio Pazmiño Acuña, Rocio Pazmiño Acuña, Nelly Pazmiño Acuña, Yolanda Pazmiño Acuña, Iván Pazmiño Acuña y María Augusta Pazmiño Acuña, individualmente, suscriben y pagan mil doscientos cincuenta participaciones de un dólar USA cada una. En resumen, el capital social queda integrado como sigue:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	%	INCREMENTO CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES

Sra. Maria Acuña Vda. De Pazmiño	$ 10.500,00	70	$ 17.500,00	$. 28.000,00	28.000
Sr. Galo Patricio Pazmiño Acuña	750,00	5	1.250,00	2.000,00	2.000
Srta. Rocio de los Angeles Pazmiño Acuña	750,00	5	1.250,00	2.000,00	2.000
Dra. Nelly Pazmiño Acuña	750,00	5	1.250,00	2.000,00	2.000
Sra. Yolanda Pazmiño Acuña	750,00	5	1.250,00	2.000,00	2.000
Ing. Ivan Pazmiño Acuña	750,00	5	1.250,00	2.000,00	2.000
Sra. Maria Augusta Pazmiño Acuña	750,00	5	1.250,00	2.000,00	2.000
TOTALES	$ 15.000,00	100	$ 25.000,00	$. 40.000,00	40.000

TERCERA.- El señor Ingeniero Iván Pazmiño Acuña, y María Herlinda Acuña Viuda de Pazmiño, en las calidades en la que comparecen, declaran que todos los socios de la Compañía a la cual representan, son de nacionalidad ecuatoriana, y aceptan la transferencia de los valores antes referidos que a favor de su representada realizan los socios de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año dos mil cuatro, y a la vez declaran que tales valores han ingresados en el patrimonio de la empresa.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal del caso.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por la doctora Patricia Bermúdez Lasso con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue íntegramente a los compareciente por mi el Notario,

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000004

aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto; y, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ING. IVAN MARCELO PAZMIÑO ACUÑA C.C.No. 170855028

SRA. MARIA HERLINDA ACUÑA ZAPATA C.C.No. 170068350-9

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

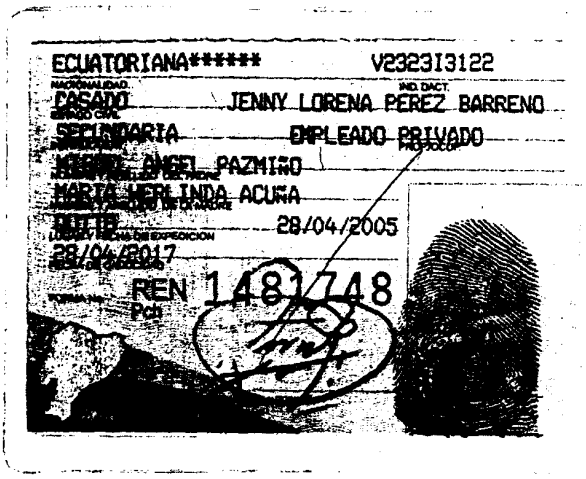

ECUATORIANA****** V232313122
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO JENNY LORENA PEREZ BARRENO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PROFESION
[illegible] ANGEL PAZMIÑO
[illegible] DE PADRE
MARTA HERLINDA ACUÑA
[illegible] DE MADRE
QUITO 28/04/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
28/04/2017
FECHA DE EXPIRACION
REN 1481748
PCH

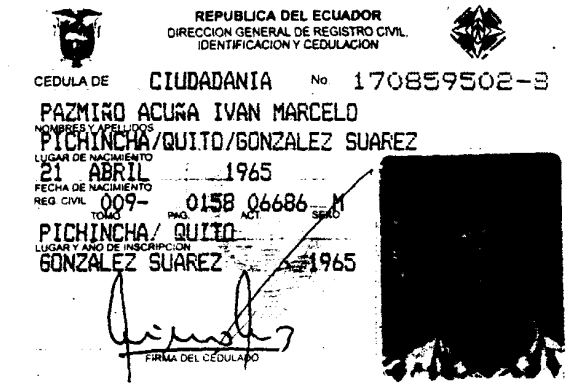

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170859502-3
PAZMIÑO ACUÑA IVAN MARCELO
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
21 ABRIL 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 009- 0158 06686 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1965
FIRMA DEL CEDULADO

16-06-2006

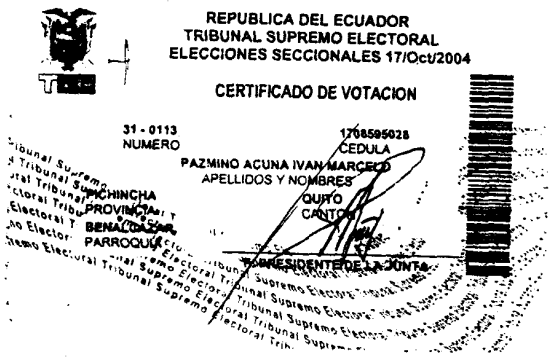

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

31 - 0113
NUMERO
1708595028
CEDULA
PAZMINO ACUNA IVAN MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Tribunal Supremo Electoral

RAZON: Dr. Jaime Aillón Allón, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICO: Que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito, 22 JUN. 2005

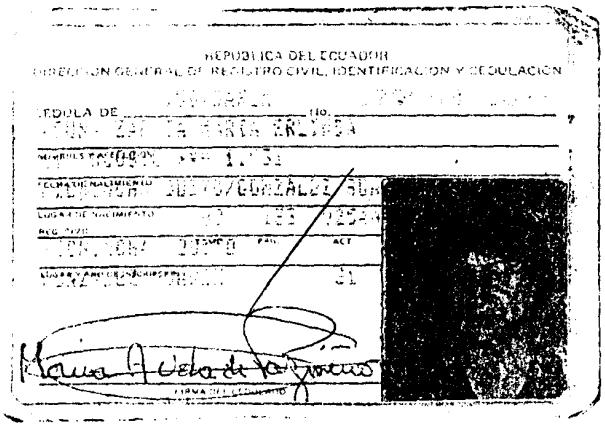

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL TOMO PAG. ACT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
31
FIRMA DEL CEDULADO

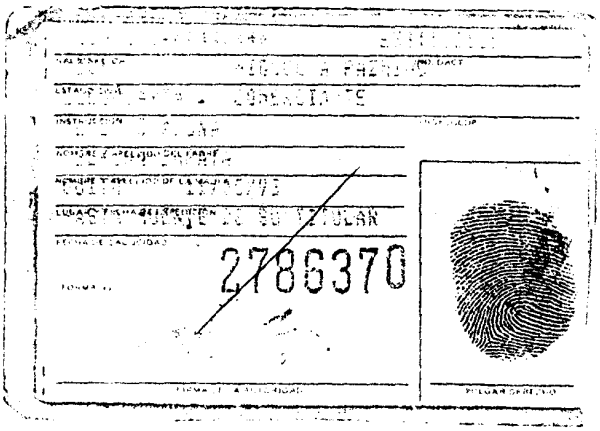

2786370

0000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA., LLEVADA A CABO EL 8 DE ABRIL DEL 2005

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las oficinas de la Compañía Instrumental y Optica Representaciones "Miguel Pazmiño" Cia. Ltda., ubicadas en la casa No. OE1-100 de la Av. Colón, hoy día viernes ocho de abril del dos mil cinco a las once horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Instrumental y Optica Representaciones "Miguel Pazmiño" Cia. Ltda., bajo la presidencia de la señora María Acuña Vda. De Pazmiño y con la presencia de los socios: Señora María Acuña Vda. De Pazmiño que representa a 10.500 participaciones; el señor Patricio Pazmiño Acuña, portador de 750 participaciones; la señora María Augusta Pazmiño Acuña, portadora de 750 participaciones; la señorita Rocío Pazmiño Acuña, portadora de 750 participaciones; la señora Yolanda Pazmiño Acuña, portadora de 750 participaciones; el señor Ivàn Marcelo Pazmiño Acuña, portador de 750 participaciones; y, la señora Dra. Nelly Pazmiño Acuña , con 750 participaciones. Todos ellos representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Actúa como secretario de la junta, el gerente de la Empresa, señor Ingeniero Iván Pazmiño. Una vez constatado el quórum reglamentario, la presidencia declara instalada la sesión y se pone en consideración de los asistentes, el orden del día:

Primer Punto: Distribución de utilidades del ejercicio económico de la compañía en el año 2004.
Segundo Punto: Aumento de Capital.

El orden del día es aprobado sin observación alguna. La presidenta dispone se trate el primer punto. Al respecto, el Ing. Iván Pazmiño, Gerente de la Empresa, manifiesta que el balance del ejercicio econòmico correspondiente al año 2004, puesto ya en conocimiento de los señores socios, arroja utilidades por 42.141,60 dólares USA, de las que, deberán realizarse las deducciones para pago del impuesto, reserva legal,, pago utilidades para los trabajadores, siendo necesario determinar el fin que debe darse a las utilidades que corresponden a los socios. Indica que se deducirá 6.850,18 dólares para pago de impuestos; que, al menos debe deducirse el 5% para reserva legal, esto es 1.434,56 dòlares USA; y, también debe considerarse el pago de utilidades que corresponde a los trabajadores, que alcanza 6.600,12 dòlares USA, quedando utilidades para los socios la cantidad de 27.256,74 dòlares USA. Solicita a la Junta se pronuncie respecto del destino que debe darse al monto de las utilidades que les corresponde a los socios.
La señora María Augusta Pazmiño manifiesta que la empresa a la presente fecha tiene como capital suscrito y pagado apenas quince mil dòlares dólares, y que considera que de las utilidades no distribuidas deberìa incrementarse el capital social de la empresa al menos a cuarenta mil dólares USA. Luego de varias deliberaciones, los asistentes, por unanimidad, resuelven que de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2004 se realice los pagos respectivos por impuestos, por utilidades a los trabajadores, se destine el 5% para reserva legal; y se incremente el capital social de la compañía a CUARENTA MIL DOLARES, en participaciones de UN DÓLAR USA, cada una; debiendo, consecuentemente, destinarse de dichas utilidades, 25.000 dólares USA, para pago del aumento de capital, el mismo que deberá realizarse a prorrata de las participaciones que cada uno de los socios tiene a la presente fecha, Así:
La señora María Acuña Vda. De Pazmiño incrementa la cantidad de 17.500 dólares USA, que sumadas a las participaciones que actualmente tiene suscritas y pagadas, alcanzaría 28.000 participaciones de un dólar cada una.
Los socios: Patricio Pazmiño Acuña, Rocio de los Angeles Pazmiño Acuña, Nelly Pazmiño Acuña, Yolanda Pazmiño Acuña, Iván Marcelo Pazmiño Acuña y María Augusta Pazmiño Acuña, incrementan la cantidad de 1.250 dólares USA, cada uno de ellos, que sumadas a las

participaciones que actualmente tienen suscritas y pagadas, alcanzan a 2000 participaciones de un dólar USA cada uno, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	%	INCREMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Sra. Marìa Acuña Vda. De Pazmiño	$ 10.500,00	70	$ 17.500,00	$ 28.000,00	28.000
Sr. Galo Patricio Pazmiño Acuña	750,00	5	1.250,00	2.000,00	2.000
Srta. Rocìo de los Angeles Pazmiño Acuña	750,00	5	1.250,00	2.000,00	2.000
Dra. Nelly Pazmiño Acuña	750,00	5	1.250,00	2.000,00	2.000
Sra. Yolanda Pazmiño Acuña	750,00	5	1.250,00	2.000,00	2.000
Ing. Ivàn Pazmiño Acuña	750,00	5	1.250,00	2.000,00	2.000
Sra. Marìa Augusta Pazmiño Acuña	750,00	5	1.250,00	2.000,00	2.000
TOTALES :	$ 15.000,00	100	$ 25.000,00	$ 40.000,00	40.000

Se autoriza al Gerente de la empresa Instrumental y Optica Representaciones "Miguel Pazmiño" Cia. Ltda., para que proceda a realizar los trámites respectivos y suscribir las escrituras de reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía, conforme queda determinado, estableciendo que el capital social de la compañía será de CUARENTA MIL dólares USA, distribuido en 40.000 participaciones de un dólar USA cada una.

El saldo restante de las utilidades que corresponde a los socios, deberá mantenerse como utilidades no distribuidas.

Sin tener otro tema que tratar y siendo las veinte horas treinta minutos, se suspende la Junta y se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Luego de veinte minutos, se reinstala la misma, se da lectura al acta elaborada, la que por resolución unánime de los asistentes, se la aprueba en todas sus partes, y, para constancia de ello, firman la Presidenta y Secretario que certifica.

Sra. María Acuña Vda. De Pazmiño
Presidenta

Ing. Iván Pazmiño Acuña
Secretario de la Junta

0000006

Quito, 4 de Enero del 2005

Señora Doña :
MARIA ERLINDA ACUÑA ZAPATA VDA. DE PAZMIÑO
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CÍA. LTDA, llevada a cabo el día 4 de Enero del 2005, resolvió designarle PRESIDENTA de la compañía, por el período de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil de Quito. Particular que pongo en su conocimiento a fin de que se sirva, al pie de la presente, aceptar tal designación, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Dra. Patricia Bermúdez Lasso
Secretaria

Yo, **MARIA ERLINDA ACUÑA ZAPATA VDA. DE PAZMIÑO,** acepto el desempeño de las funciones a mí encomendadas.- Quito, 4 de Enero del 2005.

Sra. María Erlinda Acuña Zapata Vda. de Pazmiño
CC 170068350-9

Nota.- INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, el 30 de mayo de 1988, inscrita en el registro Mercantil de Quito, el 26 d e julio de 1988, bajo el No. 1192 , tomo 119.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el Nº 350 del Registro
de Nombramientos Tomo 136
Quito,a 13 ENE 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

000007

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr Enrique Díaz B.

Quito, 4 de Enero del 2005

Señor Ingeniero:
IVAN MARCELO PAZMIÑO ACUÑA
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA, llevada a cabo el día 4 de Enero del 2005, resolvió designarle GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por el período de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil de Quito. Particular que pongo en su conocimiento a fin de que se sirva, al pie de la presente, aceptar tal designación, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Dra. Patricia Bermúdez Lasso
Secretaria

Yo, **IVAN MARCELO PAZMIÑO ACUÑA**, acepto el desempeño de las funciones a mí encomendadas.- Quito, 4 de Enero del 2005.

Ing. Iván Marcelo Pazmiño Acuña
CC 170859502-8

Nota.- INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES "MIGUEL PAZMIÑO" CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, el 30 de mayo de 1988, inscrita en el registro Mercantil de Quito, el 26 d e julio de 1988, bajo el No. 1192 , tomo 119.

4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 349 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito,a 13 ENE 2005

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: -1- Foja(s) Util(es)
Quito, a: 29 ABR. 2005
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Decimo Octava

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día miércoles veinte y dos de junio del año dos mil cinco.

NOTARIA SEGUNDA QUITO

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000008

END

. . .**ZON:** Tomé nota de la Resolución No.05.Q.IJ. 3584, de uno de septiembre del año dos mil cinco, por la cual EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; **APRUEBA** la presente **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES ▪MIGUEL PAZMIÑO▪ CIA. LTDA.,** al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Notaría 4ta.

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

0000009

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía, otorgada ante mí el 30 de mayo de 1988, de la Resolución N° 05.Q.IJ. 3584 de 1 de septiembre del 2005, mediante el Superintendente de Compañías de Quito subrogante, aprueba la reforma de estatutos y el aumento de capital de la compañía "INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura.- Quito, 12 de septiembre del 2005.

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 01 de septiembre del 2.005, bajo el número **2401** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1192 del Registro Mercantil de veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 2269 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INSTRUMENTAL Y ÓPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA. LTDA."**, otorgada el 16 de junio del 2.005, otorgada ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1389.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34196**.- Quito, a diez y nueve de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-